

CON 30/19

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de junio de 2019

Siendo las 10:40 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado para adjudicar y ejecutar el contrato **“Acuerdo marco para la realización de obras de remodelación, reforma, reparación y conservación de los edificios municipales y centros de educación infantil y primaria de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Narciso Romero Morro, Alcalde

Vocales: D. Jesús García Conde, Interventor Acctal.
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.
D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica
D^a. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.

Secretaria: D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

Ausentes: D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Observadores: D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Alejandro Caro Manzanero (Vox), D. Juan Olivares Martín (Ciudadanos), D. Javier Heras Villegas (Mas Madrid-IU-Equo).

El presupuesto base de licitación asciende a :

Lote	Importe 2 años (IVA excl.)	IVA 2 años (21%)	Importe anual (IVA excl.)	IVA anual (21%)
1 (Obras de varias especialidades)	520.661,16 €	109.338,84 €	260.330,58 €	54.669,42 €
2 (pintura)	152.727,27 €	32.072,73 €	76.363,64 €	16.036,36 €
3 (cerrajería y carpintería metálica)	74.380,17 €	15.619,83 €	37.190,09 €	7.809,92 €

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Imesapi (Lote 2)
- Rehabitec Obras y Servicios, S.L. (No concretan el lote al cual licitan)
- Excellentia Management & Development, S.L. (No concretan el lote al cual licitan)
- Serrazar, S.L. (Lote 1)
- Topogyat, S.L. (No concretan el lote al cual licitan)
- Bugar Ingeniería y Proyectos S.L. (No concretan el lote al cual licitan)
- Eulen S.A. (Lote 1 y 2)
- Pavimentaciones Madrid, S.A. (No concretan el lote al cual licitan)
- Tebasa
- Ferroviario Servicios

	CSV : GEN-5ca4-de63-a12e-2715-ad0c-7f41-6cae-a21e
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es
	FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ FECHA : 21/06/2019 10:07 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/06/2019 10:26)
	FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO FECHA : 21/06/2019 10:26 NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 21/06/2019 10:26)

- Ortiz Construcciones (Lote 1).

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
<p>Excellentia Management & Development, S.L.</p>	<p>1. Justificante de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, en base a lo previsto en el art. 159.4 a) LCSP. Deberá figurar inscrito como máximo en la fecha final de presentación de ofertas.</p> <p>Desde el 9 de septiembre de 2018, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la LCSP, resulta obligatorio que los licitadores estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, siempre que no se vea limitada la concurrencia. Deberá figurar inscrito como máximo en la fecha final de presentación de ofertas.</p> <p>No obstante, de acuerdo con lo previsto en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del art. 159 de la LCSP, de fecha 24 de septiembre de 2018, y para evitar que se vea limitada la concurrencia, se dispone:</p> <p>Considerando la situación coyuntural que se da en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ante el ingente número de solicitudes que no han podido ser atendidas, los licitadores cuya solicitud de inscripción en el Registro no haya sido resuelta a la fecha final de presentación de ofertas, deberán demostrar documentalmente que han presentado la correspondiente solicitud de inscripción y habrán de justificar las condiciones previstas en el anexo III mediante la documentación correspondiente.</p>
<p>Topogyat, S.L.</p>	<p>1.- Justificante de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, en base a lo previsto en el art. 159.4 a) LCSP. Deberá figurar inscrito como máximo en la fecha final de presentación de ofertas.</p> <p>Desde el 9 de septiembre de 2018, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la LCSP, resulta obligatorio que los licitadores estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, siempre que no se vea limitada la concurrencia. Deberá figurar inscrito como máximo en la fecha final de presentación de ofertas.</p> <p>No obstante, de acuerdo con lo previsto en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del art. 159 de la LCSP, de fecha 24 de septiembre de 2018, y para evitar que se vea limitada la concurrencia, se dispone:</p> <p>Considerando la situación coyuntural que se da en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ante el ingente número de solicitudes que no han podido ser atendidas, los licitadores cuya solicitud de inscripción en el Registro no haya sido resuelta a la fecha final de presentación de ofertas, deberán demostrar</p>



CSV : GEN-5ca4-de63-a12e-2715-ad0c-7f41-6cae-a21e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>
FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ | FECHA : 21/06/2019 10:07 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/06/2019 10:26)
FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 21/06/2019 10:26 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 21/06/2019 10:26)

	documentalmente que han presentado la correspondiente solicitud de inscripción y habrán de justificar las condiciones previstas en el anexo III mediante la documentación correspondiente.
--	--

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:50 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Narciso Romero Morro

Fdo. Sonia Fernández Muñoz



CSV : GEN-5ca4-de63-a12e-2715-ad0c-7f41-6cae-a21e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : SONIA FERNANDEZ MUÑOZ | FECHA : 21/06/2019 10:07 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/06/2019 10:26)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 21/06/2019 10:26 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 21/06/2019 10:26)